



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
TRES

sus p^{tes} p^{tes} adquirir contengan, jurmos en su Sala Capitular
 lax como lo tienen de costumbre en forma de Cabildo p^a
 la celebrac^on del acto que aqui se ha referido, en lo p^o
 mitad alo de Cuzco en la mañana de a dia, referido
 a hazer de firma culazⁿ de los A^lde. que esten insca
 culado segun y en la forma que esta mandado, a conve
 nencia de lo qual y para sin principio a d^{ha} de sin
 secularⁿ por disposi^on deste Ayuntamiento para ondo
 Car^{nos} Capitulares adⁿia acompañando al S^o C^{on}de
 then^{te} D^o Juan^{to} Antonio del Campo uno de los
 Haberos, y persona que debe concurrir a esta citada
 operac^on y concurrido en esta Sala Capitular y los
 citados Comisarios jurmos con los demas S^{os} Capitula
 res que anto concurrido a p^{re}senza de todas se leyeron
 algunos Capitulo extractados de una Ley Capitular de
 rada y b^oca, en cuyos terminos existe en poder de d^{ho}
 ex^{to} de Ayuntamiento desde quando se este oficio que en
 lo referida, y esta misma que entre mes antes dias sea
 tenido p^{er}te al tiempo de la sacade M^o y elec^on de
 oficio con la qual se quiere a este Ayuntamiento el b^o
 fines Chio de surman Car^{no} del o^on de Calatrava
 Per^o M^o Provincial = Quator^{te} de rizacion mer^{te}

